



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8102/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con tres minutos del día dieciséis de enero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8102/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "1) Fotocopia certificada de informe de Holter y resumen por hora, dicha información completa (5 páginas), con número de afiliación correcto [REDACTED], prueba fue realizada en fecha 19 y 20 de noviembre 2019, Dr. Contreras. (se adjunta documento del cual quiere certificación de páginas completas ya que solo le entregaron 4 y que contenga número correcto de afiliación). 2) Certificación de consulta de Neumología con Dra. Choto de Parada de fecha 9 de diciembre 2019. 3) Certificación de consulta de Cardiología de fecha 18 de diciembre 2019, con Dr. Merino." Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Consultorio de Especialidades remitió fotocopia certificada de las consultas solicitadas y nota aclaratoria de la certificación de informe de Holter requerido, dicha información consta de 10 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.40), lo que corresponde a 10 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.



Oficina de Información y Respuesta (OIR)

Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2504 2202 oir@issss.gub.gv